



# CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1275  
DE 19 DE FEBRERO DE 2020

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley,

**DECRETA:**

**"HIJO ILUSTRE"**

**Artículo 1.** Declárese **"HIJO ILUSTRE"** del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, al:

**"PADRE MATEO BAUTISTA GARCÍA"**

Como justo y merecido reconocimiento a su trayectoria pastoral, Licenciado en "Teología Moral", en "Teología Pastoral" y Doctor en "Teología de la Pastoral de la Salud", logró durante varias décadas con su labor espiritual y amor a sus semejantes dejar el testimonio de su servicio en toda América Latina. Fue delegado del "Consejo Episcopal Latinoamericano" (CELAM) para la Pastoral de Salud en el Cono Sudamericano; impulsor de la Pastoral de la Salud en la República Argentina; Delegado Arquidiocesano para la Pastoral de Salud en la Arquidiócesis de Santa Cruz de la Sierra; nombrado "Personaje del año 2011", su amor y entrega en favor de los enfermos, ha contribuido a que este sacerdote de la Orden de "San Camilo de Lelis" toque todas las puertas posibles en pro de conseguir el apoyo para la restauración y ampliación de infraestructuras hospitalarias, como ser: el Hospital de Niños "Mario Ortiz" y el Instituto Oncológico. Promoviendo en sus mensajes, gracias a su carisma, paciencia y profesionalismo entrañable, la paz, tolerancia y el respeto mutuo al servicio de la sociedad.

**Artículo 2.** De conformidad al Artículo N° 10 de la "Ley de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad", otórguese la más alta Condecoración con la insignia de oro que llevará grabada la inscripción "CRUZ DE LA ORDEN DEL CAPITÁN ÑUFLO DE CHÁVEZ".

## DISPOSICIÓN TRANSITORIA

**Única.** Se encomienda al Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal, la imposición de "La Cruz de la Orden del Capitán Ñuflo de Chávez" acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en las instalaciones del Parque de la Autonomía, ubicado sobre el cuarto anillo entre Avenida Roca y Coronado y Avenida Centenario del Distrito Municipal N° 1, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veinte.

Arq. Angélica Sosa de Perovic  
CONCEJALA PRESIDENTA

Lic. Carlos Andrés Gallardo Ulloa  
CONCEJAL SECRETARIO a.i.

**POR TANTO,** la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 19 de febrero de 2020

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL